

México, Distrito Federal, siendo las 10:14 horas del día 20 de diciembre de 2010, en el lugar que ocupa la sala de Juntas II, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, 1° piso, ala poniente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón. Con fundamento en los artículos 6 y 21 párrafo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal, 1, párrafo primero y 5 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, así como lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables a la materia, de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la sesión. Para la atención del primer punto del Orden del Día, se encuentran presentes el Presidente del Comité de Información, el Comisario Jefe y Licenciado Moisés Robles Cruz; y los vocales, Lic. Sihomara Yaneth Ramos Carranza, Suplente del Director General de Enlace y Titular de la Unidad de Enlace, y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control el Licenciado Jorge Alberto Avendaño León, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades en la Policía Federal. Con el carácter de invitado con voz, sin derecho a voto asistió el Inspector y Lic. Jesús Martín Hernández González, Director General Adjunto en la Secretaría General, en acatamiento a la fracción XXII del artículo 18 del Reglamento de la Policía Federal; por lo que, al haberse acreditado el Quórum legal para la celebración de la sesión, se procede a dar inicio por parte de este Órgano Colegiado, el que por competencia debe confirmar, modificar o revocar, la clasificación de la información propuesta por las Unidades Administrativas, en respuesta a solicitudes de información.

Acto seguido, se otorga la anuencia por parte de los miembros del Comité de Información al punto número **II del Orden del Día**, relativo a la aprobación del Orden del Día, por lo que se procedió a la aprobación de las misma por parte de los miembros del Comité de Información.

Posteriormente, se procede a la atención del punto número **III del Orden del Día**, relativo a la lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores, la cuales por economía procesal se obvió su lectura, en virtud de que ya se había revisado, por lo que se procedió a la aprobación y firma de las mismas por parte de los miembros del Comité de Información presentes.

A continuación, se atiende el punto número **IV del Orden del Día**, relativo al seguimiento de los acuerdos alcanzados en la Décima Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el pasado 9 de noviembre del año 2010, para el efecto se enumeran y se precisan las acciones implementadas.

9m.
✓
OK

A3/9º. ORD/14-12-09. El Archivo de Concentración y el Instituto de Formación de la Institución, entregaron los documentos "Instrumentos de Operación para las Transferencias Primarias, Secundarias y Solicitudes de Información" y "Carpeta Descriptiva del Taller Organización y Conservación de Archivos, los cuales se analizarán y emitirán los comentarios respectivos; derivado de lo anterior, se elaboró el Criterio 02/2010, denominado "*Criterios y Procedimientos para la Administración Integral de Documentos, Expedientes y Archivos de la Policía Federal*", el cual se remitió a través del oficio número SSP/PF/OCG/DGE/UE/0352/2010, a la licenciada Marisela Tomita Santos, Subdirectora de Control de Expedientes y Archivo de Concentración, a fin de que realice un análisis del mismo y lleve a cabo las observaciones que considere pertinentes como área técnica en la aplicación del mismo. Derivado de la petición del Órgano Interno de Control, de contar con el soporte legal que faculte a los miembros del Comité de Información, respecto a su pronunciamiento sobre la aprobación de los instrumentos de consulta y de control archivístico que genere el área del Archivo de Concentración de la Institución, se quedará por pendiente, en tanto se verifica dicha atribución. A fin de aprobar el Criterio 02/2010, la Dirección General de Enlace en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realizarán la consulta ante el IFAI, para que se pueda indicar cuál es el soporte legal que faculte a los miembros del Comité de Información, respecto a su pronunciamiento sobre la aprobación de los instrumentos de consulta y de control archivístico que genere el área del Archivo de Concentración de la Institución. En atención a dicha petición la Dirección General de Enlace, realizó la consulta al Departamento de Normatividad Archivística del IFAI, informando el Lic. Omar Martínez, que el Comité de Información sí tiene facultad para revisar y autorizar los criterios específicos para la organización de archivos, de conformidad con el numeral Tercero y Cuarto de los Lineamientos Generales para la Organización y

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL EN
EL PERIODO 2010**



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

SSP

Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental; por lo que, una vez autorizado por los miembros del Comité, se firmará para su conclusión y posterior envío a la Coordinación de Servicios Generales para su difusión y aplicación. En la Octava Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Información, procedieron a aprobar y firmar el Criterio 02/2010, titulado "Criterios Específicos para la Administración Integral de Documentos, Expedientes y Archivos de la Policía Federal", y el Presidente del Comité instruyó a la Dirección General de Enlace para que por su conducto se enviara a la Secretaría General dicho Criterio y que ésta a su vez lo haga del conocimiento al Archivo de Concentración y de acuerdo a sus atribuciones el Archivo cumpla con el mismo y haga la difusión respectiva con todas las áreas de la Policía Federal; con lo que se da por concluido el presente Acuerdo.

A fin de homologar criterios al interior de las Unidades Administrativas de la Policía Federal, el Presidente del Comité de Información, instruyó al Grupo de Trabajo del propio Comité, para que estudie y elabore una propuesta de anteproyecto de un Criterio, respecto de los conceptos de Seguridad Nacional y Seguridad Pública, así como, otro a lo que se refiere al pronunciamiento de la Inexistencia de información e Incompetencia por parte de las Unidades Administrativas, con lo que se crea el Acuerdo **A1/12. ORD/20-12-10**.

Inmediatamente, se prosigue a la atención del punto **número V del Orden del Día**, relativo a llevar a cabo los trabajos inherentes al Comité de Información, analizando los asuntos en los cuales se clasificó la información como **RESERVADA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14, 15, 16, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al considerar que la disposición normativa prevé que los Titulares de las Unidades Administrativas de la Policía Federal, serán responsables de clasificar la información de conformidad con los criterios establecidos en la mencionada Ley, su Reglamento y los Lineamientos expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, desprendiéndose la reserva de la solicitud número: **0413100064710 y 0413100064810**, que los elementos en los que se funda su reserva son acordes con los requisitos y circunstancias que le producen ese carácter; asimismo, se observa un apropiado periodo de reserva, y que se reúnen los requisitos formales que sostienen su propuesta, por lo que el Comité procedió a firmar y rubricar las dos declaratorias de reserva; así como, confirmar la reserva de las solicitudes número: 0413100050610, 0413100056510, 0413100059410, 0413100059610, 0413100059910, de fecha 16 de noviembre de 2010; 0413100054710, del 25 de noviembre de 2010; 0413100060610, del 29 de noviembre de 2010; 0413100054610, 0413100062510, del 02 de diciembre de 2010; 0413100057110 y 0413100066010, del 13 de diciembre de 2010, mismas que fueron signadas en las fechas en que se indica.

Asimismo, se procede a examinar y discutir el sentido de las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas, en las que se pronunciaron por la **INEXISTENCIA** de la información, toda vez que en estas se presenta el supuesto que refiere el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que prevé que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, derivándose de la lectura de los escritos de respuesta de las solicitudes de información número: **0413100064010, 0413100064410, 0413100064710, 0413100064810, 0413100065810 y 0413100066810**, que se cuentan con las constancias de que la información no existe, por lo que el Comité procedió a firmar y rubricar las seis declaratorias de inexistencia; así como, a confirmar la inexistencia de las solicitudes número: 0413100050610, 0413100056510 y 0413100060810, de fecha 16 de noviembre; 0413100059310, del 25 de noviembre de 2010; 0413100058110 y 0413100061110, del 29 de noviembre 2010; 0413100054510, 0413100025410 y 0413100062510, del 2 de diciembre de 2010; 0413100059210, 0413100061210, 0413100061810 y 0413100063710, del 13 de diciembre de 2010; 0413100063310, del 14 de diciembre de 2010; las cuales fueron firmadas en la fecha en que se indica.

De igual manera, se procede al análisis de los asuntos relacionados con la supervisión y en su caso entrega de versiones públicas, al observarse que en este caso se ajustó esta modalidad de entrega de información al supuesto que refieren los artículos 29, 30 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV de su Reglamento, acordándose favorablemente la declaratoria de **VERSIÓN PÚBLICA**, de la solicitud de información número: **0413100067510**; de acuerdo a la lectura de su escrito de respuesta; por lo que el Comité procedió a firmar y rubricar la declaratoria de mérito; así como, a



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL EN
EL PERIODO 2010**



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

SSP

confirmar la versión pública de la solicitud número: 0413100058310, de fecha 22 de noviembre de 2010; misma que fue signada en la fecha indicada.

Acto seguido, se procede a la atención del **punto número VI del Orden del Día**, referente a Asuntos Generales.

La Suplente del Director General de Enlace y Titular de la Unidad de Enlace, presentó a los miembros del Comité los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en contra de las respuestas emitidas por la Policía Federal, siendo los expedientes número: **7146/10** (0413100054210), **7817/10** (0413100060610), **7767/10** (0413100056510) y **3999/10** (0413100025410).

De igual forma, se aprobó y firmó el Acuerdo del Comité de Información, por el que se establece el lugar que servirá como estrado para hacer públicas las notificaciones a los peticionarios de las solicitudes de acceso a la información pública, cuyo domicilio se desconozca, señalándose para tal efecto, el Módulo de Acceso a la Información de la Unidad de Enlace de la Policía Federal.

Asimismo, se presentó el calendario de las Sesiones Ordinarias que se llevarán a cabo en el año 2011, mismo que fue aprobado por los miembros del Comité de Información.

Posteriormente, se verificó el **punto número VII del Orden del Día**, en el que se revisó y ratificó el **Acuerdo** que se analizó en la reunión.

Finalmente se aborda el **punto número VIII del Orden del Día**, en el que el Presidente del Comité de Información, agradece la asistencia de los presentes y declara formalmente concluida la Sesión de Comité, siendo las 11:09 once horas con nueve minutos del día de la fecha.

[Handwritten signature]

Comisario Jefe
Licenciado Moisés Robles Cruz
Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal

[Handwritten signature]
Licenciado Jorge Alberto Avendaño León
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en la Policía Federal

[Handwritten signature]
Oficial
Lic. Sihomara Yaneth Ramos Carranza
Suplente del Director General de Enlace y
Titular de la Unidad de Enlace